

Fecha de invitación: 18 de agosto del 2023

Proceso de Compra: Compra menor

Solicitud:

En fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social convocó través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0073 realizado para el Adquisición de Sistema de Toldo, Materiales e Instalación, 3era Convocatoria

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Sistema de Toldo, materiales e instalación a todo costo Incluidas	Unidad	1.00

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC
Construcciones & Agregados Poc Colors	131846807
Fr Group, SRL	131204971
Construcciones Palomino, SRL	131828671

CONTROL Y ANÁLISIS

13 SEP 2023

DE LAS OPERACIONES

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

Orden llegada	Proveedor	RNC
Portal	Moncali, SRL	132263571
Portal	Demeero Constructora, SRL	131472435



Conforme a criterios establecidos, las propuestas han sido evaluadas mediante el método (cumple, no cumple), teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documentacion Subsancable	Moncali, SRL	Demeero Constructora, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsancable	cumple	cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancable	cumple	cumple
Compromiso Ético Proveedores	cumple	cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización.	cumple	cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética " debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	cumple	No cumple, no incluido
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	cumple	cumple

Documentación Técnica

Documentacion No Subsanable	Moncali, SRL	Demeero Constructora, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2. No subsanable.	cumple	cumple
Imágenes y descripción técnicas del artículo ofertado	cumple	No cumple, no incluido
• Formulario de entrega de muestras acompañando las muestras, a más tardar la fecha y hora límite para la recepción de propuestas.	cumple	No cumple, no incluido

Se descarta la oferta del oferente **Demeero Constructora, SRL** por no incluir en su propuesta los documentos: Imágenes y descripción técnicas del artículo ofertado y Formulario de entrega de muestras acompañando las muestras los cuales son no subsanables

Como resultado de la evaluación de documentación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cantidad Solicitada	Descripción	Requisito Minimos	Moncali, SRL
1	1	Sistema de Toldo, materiales e instalación a todo costo Incluidas	Toldo retráctil (pallleria) con mecanismo motorizado en lona color gris	Cumple
			Se requiere muestra la lona a utilizar	Cumple
			Tamaño: 9 metros de largo por 8 de ancho	Cumple



Evaluación Oferta Económica

Item	Cant	Descripción	Evaluación Económica			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total
1	1.00	Sistema de Toldo, materiales e instalación a todo costo Incluidas	\$991,428.00	178,457.04	\$1,169,885.04	RD\$1,169,885.04
Total:						RD\$1,169,885.04

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0073 realizado para la Adquisición de Sistema de Toldo, Materiales e Instalación, 3era Convocatoria

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

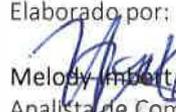
PRIMERO: Rechazar la propuesta del oferente **Moncali, SRL** la cual asciende a RD\$1,169,885.04 debido a que dicho monto excede el presupuesto destinado para el requerimiento de compras No.4837 del proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2023-0073 cuyo monto presupuestado es de RD\$300,074.00 conforme los precios fijados en el mercado actual, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 93 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente acta en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

CUARTO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (14) de septiembre 2023.

Elaborado por:


Melody Lambert
Analista de Compras y Contrataciones
Administrativa

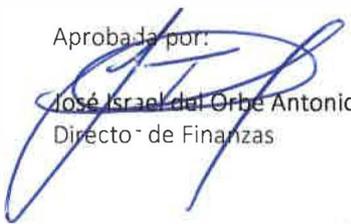
Revisado por:


Elizabeth Nuñez
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fallo
Directora Administrativa

Aprobado por:


José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas



